



POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

1. Principio Administrativo

La presente política regula la protección de datos personales y establece las garantías legales que debe cumplir la COMPAÑÍA DE PUERTOS ASOCIADOS S.A. (en adelante COMPAS) para el debido tratamiento de dicha información, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario número 1377 de 2013.

2. Alcance del Proceso

La política de protección de datos personales aplica para todos los funcionarios de COMPAS, a los titulares de los datos y a los encargados y/o responsables del tratamiento de estos.

Todos los procesos organizacionales de COMPAS que involucren el tratamiento de datos de carácter personal deberán someterse a lo dispuesto en esta política.

3. Desarrollo

3.1 Principios aplicables al tratamiento de datos personales

La protección de datos personales en COMPAS estará sometida a los siguientes principios, con base en las cuales se determinarán los procesos internos relacionados con el tratamiento de datos personales y se interpretarán de manera armónica, integral y sistemática para resolver los conflictos que se susciten en esta materia.

- **Legalidad:** El tratamiento de datos personales en Colombia es una actividad regulada. Aquellos procesos internos de la compañía que se encuentren relacionados con el tratamiento de datos personales deberán sujetarse a lo dispuesto en esta política.
- **Libertad:** El tratamiento de datos personales al interior de COMPAS, sólo puede hacerse con el consentimiento previo, expreso e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos, tratados o divulgados sin autorización del titular salvo mandato legal o judicial que releve el consentimiento expreso del titular.
- **Finalidad del Dato:** El tratamiento de datos personales debe obedecer a una finalidad legítima, acorde con la Constitución y la ley, la cual debe ser informada de manera concreta, precisa y previa al titular para que éste exprese su consentimiento.

En la recolección de los datos personales que realice COMPAS se deberá tener en cuenta la finalidad del tratamiento y/o de la base de datos; por tanto, deben ser datos pertinentes y no excesivos ni desproporcionados en relación con la finalidad. Se prohíbe la recolección de datos personales desproporcionados en relación con la finalidad para la cual se obtienen.

- **Calidad o veracidad del dato:** La información personal sujeta a tratamiento por parte de COMPAS debe ser veraz, completa, exacta, comprobable, comprensible y mantenerse actualizada. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, fraccionados, incompletos o que induzcan a error.

- **Transparencia:** En el tratamiento de datos personales se garantizará el derecho del titular a obtener y conocer del responsable y/o encargado del tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernen.
- **Acceso y Circulación Restringida:** Los datos personales a los cuales haga tratamiento COMPAS serán usados solo para una finalidad legítima, según la naturaleza del dato y con previa autorización del titular, por tanto, solo serán entregados a terceros cuando sean requeridos para la prestación de algún servicio a COMPAS que sea necesario y que tenga la misma finalidad que le esté dando la compañía a dichos datos personales. El titular con su autorización facultará a COMPAS de la misma manera, a la transferencia y cesión de sus datos personales para las finalidades mencionadas en el presente documento a encargados del tratamiento. Los datos personales bajo custodia de COMPAS, salvo los catalogados como información pública, no podrán estar disponibles en Internet o en cualquiera otro medio de divulgación masiva, a menos que el acceso sea técnicamente controlable y seguro, y dicho acceso tenga por objeto brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados conforme a lo dispuesto en la ley y los principios que gobiernan la materia. Se exceptúa de lo anterior los eventos en los cuales por expresa disposición legal deba existir revelación de esos datos en medios masivos como Internet.
- **Seguridad del Dato:** COMPAS adoptará las medidas técnicas y/o administrativas que sean necesarias para garantizar la seguridad y los atributos de integridad, autenticidad y confiabilidad de los datos personales. Conforme la clasificación de los datos personales COMPAS implementará las medidas de seguridad de nivel alto, medio o bajo, aplicables según el caso, con el fin de evitar la adulteración, pérdida, fuga, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

- **Confidencialidad:** COMPAS y todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos de carácter personal, tienen la obligación profesional de guardar y mantener la reserva de tales datos, salvo las excepciones legales. Esta obligación subsiste aún finalizada la relación que dio origen a la recolección y tratamiento del dato. COMPAS implementará, en sus relaciones contractuales, cláusulas de protección de datos en este sentido.
- **Deber de Información:** COMPAS informará a los titulares de los datos personales, a los responsables y a los encargados del tratamiento, del régimen de protección de datos adoptado por la organización, su finalidad y demás principios que regulan el tratamiento de estos. De igual forma informará sobre la existencia de las bases de datos de carácter personal que custodia, los derechos y el ejercicio del habeas data por parte de los titulares, procediendo al registro que exige la ley.
- **Protección Especial de Datos Sensibles:** COMPAS no recolectará ni tratará datos personales ligados exclusivamente a ideologías políticas, creencias religiosas, vida sexual, origen étnico, y datos de salud, salvo autorización expresa del titular o por expresa disposición legal.

3.2 Derechos de los titulares de los datos

Los titulares de los datos de carácter personal contenidos en bases de datos que reposen en los sistemas de información de COMPAS tienen los derechos descritos en este acápite en cumplimiento de las garantías fundamentales consagradas en la Constitución Política y la Ley.

- Conocer, actualizar y rectificar los datos personales. Para el efecto es necesario establecer previamente la identificación de la persona para evitar que terceros no autorizados accedan a los datos del titular.

- Solicitar la cancelación de sus datos personales o suprimirlos cuando sean excesivos, no pertinentes, o el tratamiento sea contrario a las normas, salvo en aquellos casos contemplados como excepciones por la ley.
- Obtener copia de la autorización otorgada a COMPAS.
- Obtener información sobre el uso que COMPAS le ha dado a sus datos personales.
- Presentar ante COMPAS consultas y reclamos de conformidad con las leyes que los reglamentan y queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio, o la entidad que fuera competente. COMPAS dará respuesta a los requerimientos que realicen las autoridades competentes en relación con estos derechos de los titulares de los datos personales.
- Derecho a otorgar su autorización, por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior, para tratar sus datos personales en COMPAS. De manera excepcional, esta autorización no será requerida en los siguientes casos:
 - ✓ Cuando la información sea requerida o deba ser entregada a una entidad pública o administrativa en cumplimiento de sus funciones legales, o por orden judicial.
 - ✓ Cuando se trate de datos de naturaleza pública.
 - ✓ En casos de emergencia médica o sanitaria.
 - ✓ Cuando sea tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
 - ✓ Cuando se trate de datos personales relacionados con el Registro Civil de las personas.

En estos casos, si bien no se requiere de la autorización del titular, sí tendrán aplicación los demás principios y disposiciones legales sobre protección de datos personales.

El ejercicio de estos derechos será gratuito e ilimitado por parte del titular del dato personal, sin perjuicio de disposiciones legales que regulen el ejercicio de estos.

La información solicitada por el titular podrá ser suministrada por cualquier medio, incluyendo los electrónicos, según lo requiera el titular y de conformidad con lo establecido en la presente política. La información deberá ser de fácil lectura, sin barreras técnicas que impidan su acceso y deberá corresponder totalmente a aquella que repose en la base de datos de la entidad.

3.3. Deberes de los titulares de los datos personales

- Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio de su derecho de habeas data;
- Solicitar y conservar copia de la respectiva autorización otorgada por el titular;
- Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada;
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al encargado del tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada;
- Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al encargado del tratamiento;
- Suministrar al encargado del tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo

tratamiento esté previamente autorizado;

- Exigir al encargado del tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular;
- Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente política;
- Informar al encargado del tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo;
- Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos;
- Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

3.3. Deberes de los responsables del tratamiento de los datos personales

- Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos;
- Actualizar la información reportada por los responsables del tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo;
- Tramitar las solicitudes y los reclamos formulados por los titulares en los términos señalados en la presente política;
- Registrar en la base de datos la leyenda "reclamo en trámite" dentro de los dos (2)

días hábiles siguientes al recibo de un reclamo y mantenerla hasta que el mismo haya sido decidido;

- Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal;
- Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio;
- Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella;
- Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares;
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

4. Política general



Para la protección de datos personales y el tratamiento de éstos como objetivo general de COMPAS está el asegurar la confidencialidad, integridad, libertad, veracidad, transparencia y disponibilidad de la información y bases de datos de sus accionistas, proveedores, postulantes, empleados y empleados, garantizando disponibilidad de la infraestructura tecnológica para el tratamiento de los datos personales recolectados para fines legales, contractuales, y comerciales.

Para tal efecto, COMPAS se compromete a cumplir con la normatividad vigente, buscando siempre mecanismos efectivos para la protección de los derechos de los titulares de los datos personales a los cuales les dé tratamiento y, gestionará y desarrollará medidas que

contengan condiciones de seguridad adecuadas para evitar la adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso fraudulento sobre la información.

En la autorización del tratamiento de datos que en cada caso se solicite se indicará que los mismos pueden ser transferidos a entidades que cumplirán la función de encargados en los términos establecidos por la Ley 1581 de 2012. Los encargados de administración de bases de datos de COMPAS deberán acogerse íntegramente a la presente política de Protección de Datos y para solicitar la Autorización del titular del dato se utilizará el formato dispuesto para tal fin.

5. Especificaciones para la política de tratamiento de datos personales

Las operaciones que constituyen tratamiento de datos personales por parte de COMPAS, en calidad de responsable o encargado de estos, se regirán por los siguientes parámetros.

5.1. Datos Personales relacionados con la Gestión del Recurso Humano.

Existirán bases de datos independientes para el tratamiento de datos personales, antes, durante y después de la relación laboral.

5.1.1. Tratamiento de datos antes de la relación contractual.

Antes del inicio de cualquier proceso de selección, COMPAS informará a los interesados las condiciones y finalidades del tratamiento de los datos personales que suministren voluntariamente, así como de aquellos que puedan ser recolectados durante el desarrollo del proceso. Esta información incluirá el alcance del tratamiento, los derechos que asisten al titular y los mecanismos dispuestos para su ejercicio.

Una vez se agote el proceso de selección, se informará a los postulantes el resultado y entregará a las personas no seleccionadas los datos personales suministrados, salvo que los titulares de tales datos por escrito autoricen la conservación de estos para efectos de que el postulante pueda ser invitado a futuros procesos de selección.

Cuando COMPAS contrate a terceros para que adelanten o apoyen los procesos de selección, en los respectivos contratos se establecerá que los datos personales recolectados deberán ser tratados dando cumplimiento a la presente Política de Protección de Datos.

La finalidad de la entrega de los datos suministrados por los interesados en las vacantes de COMPAS y la información personal obtenida del proceso de selección se limita a la participación en el mismo; por tanto, su uso para fines diferentes está prohibido.

5.1.2. Tratamiento de datos durante la relación contractual.

COMPAS almacenará los datos personales obtenidos durante el proceso de selección de los empleados en una carpeta identificada con el nombre de cada uno de ellos.

El uso de la información de los empleados para fines diferentes a la administración de la relación contractual está prohibido, salvo que exista autorización expresa por parte del titular para un uso distinto o medie una orden de autoridad competente, siempre que en ella radique tal facultad. Correspondrá a COMPAS evaluar la competencia y eficacia de la orden de la autoridad competente, con el fin de prevenir una cesión no autorizada de datos personales.

Para efectos del tratamiento de datos personales sensibles que se recolecten durante la relación laboral se requerirá autorización expresa del titular. Para ello, se le deberá informar cuáles son los datos sensibles que serán objeto de tratamiento y la finalidad de

este. En el marco de la relación contractual, COMPAS podrá requerir la prestación de servicios por parte de terceros que impliquen el tratamiento de datos personales de sus empleados.

En tales casos, podrá ser necesario ceder o transferir dicha información al tercero encargado, quien actuará como responsable o encargado del tratamiento, según corresponda. Para ello, la autorización expresa del titular deberá incluir la facultad de transferencia y tratamiento de datos por parte de terceros, conforme a lo dispuesto en la presente política y en la normativa vigente.

5.1.3. Tratamiento de datos después de terminada la relación contractual.

Terminada la relación laboral, cualquiera que fuere la causa, COMPAS procederá a almacenar los datos personales obtenidos del proceso de selección y documentación generada en el desarrollo de la relación laboral, en un archivo central, sometiendo tal información a medidas y niveles de seguridad altas, en virtud de la potencialidad de que la información laboral pueda contener datos sensibles. Los datos personales de los empleados se conservan exclusivamente para el cumplimiento de las siguientes finalidades:

- Dar cumplimiento a la ley colombiana o extranjera y las órdenes de autoridades judiciales, administrativas o entidades privadas en ejercicio de funciones públicas;
- Emitir certificaciones relativas a la relación del titular del dato con la compañía.

5.2. Tratamiento de datos personales de Accionistas.

Los datos e información personal de las personas naturales que llegaren a tener la condición de accionista de COMPAS se considerará información reservada. En consecuencia, el acceso a tal información personal se realizará conforme a lo establecido en el Código de Comercio y demás normas que regulan la materia.

Las finalidades para las cuales serán utilizados los datos personales de los accionistas son las siguientes:

- Permitir el ejercicio de los deberes y derechos derivados de la calidad de accionista.
- Envío de invitaciones a eventos programados por la Compañía;
- Emisión de certificaciones relativas a la relación del titular del dato con la sociedad;

5.3. Tratamiento de datos personales de proveedores.

COMPAS solo requerirá de sus proveedores los datos que sean necesarios, pertinentes y no excesivos para la finalidad de selección, evaluación y ejecución de los servicios a que haya lugar. Cuando se le exija a COMPAS por naturaleza jurídica la divulgación de datos del proveedor persona natural consecuencia de un proceso de contratación, ésta se efectuará con las previsiones que den cumplimiento a lo dispuesto en esta norma y que prevengan a terceros sobre la finalidad de la información que se divulga.

Las finalidades para las cuales serán utilizados los datos personales de proveedores serán:

- Envío de invitaciones a contratar y realización de gestiones para las etapas precontractual, contractual y postcontractual.
- Envío de invitaciones a eventos programados por la Compañía.

COMPAS podrá recolectar datos personales de los empleados de sus proveedores cuando por motivos de seguridad deba analizar y evaluar la idoneidad de determinadas personas, atendiendo las características de los servicios que se contraten con el proveedor.

La recolección de los datos personales de empleados de los proveedores por parte de COMPAS tendrá como finalidad verificar la idoneidad moral y competencia de los

empleados; por tanto, una vez verificado este requisito, COMPAS devolverá tal información al proveedor, salvo cuando se autorice expresamente su conservación.

Este formato será llevado por el área de Servicios Compartidos en el área de contratos.

Cuando COMPAS entregue datos de sus empleados a sus proveedores, estos deberán proteger los datos personales suministrados. Para tal efecto se incluirá la previsión de la intervención respectiva en el contrato o documento que legitima la entrega de los datos personales. COMPAS verificará que los datos solicitados sean necesarios, pertinentes y no excesivos respecto de la finalidad que fundamente la solicitud de acceso a los mismos.

5.4 Tratamiento de datos personales de la comunidad en general.

La recolección de datos de personas naturales que COMPAS trate en desarrollo de acciones relacionadas con la comunidad bien sea consecuencia de responsabilidad social empresarial o de cualquiera otra actividad, se sujetará a lo dispuesto en esta norma. Para el efecto, previamente COMPAS informará y obtendrá la autorización de los titulares de los datos.

En cada uno de los casos antes descritos, las áreas de la organización que desarrollen los procesos de negocios en los que se involucren datos de carácter personal, deberán considerar en sus estrategias de acción la formulación de reglas y procedimientos que permitan cumplir y hacer efectiva la norma aquí adoptada, además de prevenir posibles sanciones legales.

5.5. Entrega de datos personales a las autoridades.

Cuando COMPAS reciba solicitud por parte de una autoridad del Estado para el acceso y/o entrega de datos de carácter personal que reposen en bases de datos de la compañía, se dejará constancia de la remisión de los datos personales suministrados y

de la anotación sobre la obligación que tiene la autoridad de proteger los datos personales suministrados.

6. Solicitudes o reclamos

Las solicitudes o reclamos tienen por objeto corregir, actualizar, o suprimir datos o elevar una queja por el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012 y en esta política.

Si la solicitud o reclamo del titular resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de esta para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido de la solicitud o reclamo.

Cuando la solicitud o el reclamo esté completo, en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles se deberá registrar en la base de datos o sistema de información la leyenda "reclamo en trámite", junto con el motivo que lo origina. Esta anotación se mantendrá hasta tanto la solicitud o reclamo sea resuelto.

El término máximo para atender la solicitud o reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender la solicitud o reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

El área jurídica será la dependencia encargada de atender todas las solicitudes y reclamos que en materia de protección de datos se realicen. Las mismas deberán ser

presentadas a través del correo electrónico jurídica@compas.com.co, y se resolverán de conformidad con el procedimiento establecido en el Título V de la Ley 1581 de 2012. Para más información, el titular del dato podrá consultar la página web www.compas.com.co

7. Obligatoriedad

La política de protección de datos personales es de obligatorio cumplimiento para todos los empleados de COMPAS, en especial para los responsables y/o encargados del tratamiento de estos. COMPAS prohíbe el acceso, uso, gestión, cesión, comunicación, almacenamiento y cualquiera otro tratamiento de datos personales sin autorización del titular de estos.

El incumplimiento, por acción u omisión, de lo establecido en esta política será considerado como una falta grave al contrato de trabajo, y por lo tanto tendrá las consecuencias que para ello se establecen en dicho contrato y en la legislación laboral aplicable.

8. Glosario

Para efectos de la presente Política de Protección de Datos Personales, las siguientes palabras tendrán el significado que se les asigna a continuación.

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.

Aviso de privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le

serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

Base de datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.

Dato personal privado: Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para la persona Titular del dato. Ejemplos: libros de los comerciantes, documentos privados, información extraída a partir de la inspección del domicilio.

Dato personal público: Es el dato calificado como tal según los mandatos de la Ley o de la Constitución Política y todos aquellos que no sean semiprivados o privados. Son públicos, entre otros, los datos contenidos en documentos públicos, sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidos a reserva y los relativos al estado civil de las personas. Son públicos, entre otros, los datos personales existentes en el registro mercantil de las Cámaras de Comercio (Artículo 26 del Código de Comercio). Estos datos pueden ser obtenidos y ofrecidos sin reserva alguna y sin importar si hacen alusión a información general, privada o personal.

Dato personal sensible: Información que afecta la intimidad de la persona o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos (huellas dactilares, entre otros).

Encargado del tratamiento: persona que realiza el tratamiento de datos por cuenta del responsable del tratamiento.

Responsable del tratamiento: persona que decide sobre, entre otras, la recolección y

fines del tratamiento. Puede ser, a título de ejemplo, la empresa dueña de la base de datos o sistema de información que contiene datos personales.

Titular del dato: Es la persona natural cuyos datos sean objeto de Tratamiento.
Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales como, entre otros, la recolección, el almacenamiento, el uso, la circulación o supresión de esa clase de información.

9. Formatos empleados

-
- Formato de autorización para tratamiento datos personales empleados.
 - Formato de autorización para tratamiento de datos personales proveedores y contratistas.
 - Formato de autorización para tratamiento de datos personales tercero.
 - Formato de autorización para tratamiento de datos accionistas.

10. Archivos generados

Ver tabla de retención documental